



## NOTIFICACIÓN DE NECESIDAD SERVICIOS PROFESIONALES

# NNSP-2023-006-AC

### **Servicios Profesionales y Consultivos en Asuntos Clínicos y Dental para el FY 2023-2024**

De conformidad con la OE-2021-029 y la Carta Circular 013-2021 de la OGP, la Administración de Seguros de Salud (ASES) solicita propuestas para obtener servicios profesionales y consultivos en el área de Asuntos Clínicos y Dental. El propósito del aviso es difundir que la ASES tiene una necesidad de servicios que potencialmente redundará en una contratación de servicios profesionales para proveer los siguientes servicios:

1. Asesoría en temas de servicios de salud oral/dentales y maxilofacial.
2. Asesoría sobre la cubierta dental del Plan Vital.
3. Desarrollo de políticas clínicas.
4. Redacción de cartas normativas y circulares sobre servicios de salud oral/dentales y maxilofaciales.
5. Consultas relacionadas con el beneficio de salud oral/dental en los procesos de apelaciones de los beneficiarios del Plan Vital
6. Asesoría en los procesos de negociación de la cubierta dental, evaluación de orientaciones de las aseguradoras, recomendaciones sobre proveedores dentales y sus servicios, actualizaciones de códigos dentales, entre otros.
7. Análisis de informes trimestrales de las aseguradoras sobre la cubierta dental.
8. Participación en reuniones con el Manejador de Beneficios de Farmacia (PBM) y las aseguradoras o Managed Care Organizations (MCOs) del Plan Vital.

**RADICACION DE PROPUESTA:** Las propuestas deben incluir toda la documentación requerida, estar en formato PDF y ser sometida en o antes de las 11:59 PM (AST) del jueves 27 de abril de 2023 al correo electrónico [ASESPROUREMENT@ASESPR.ORG](mailto:ASESPROUREMENT@ASESPR.ORG). La propuesta y la comunicación electrónica deberá incluir en el asunto el número de referencia de esta Notificación (#NNSP-2023-006-AC). ASES no aceptará presentaciones de propuestas físicas ni aceptará o evaluará propuestas recibidas fuera de la hora y fecha establecida.

**PREGUNTAS:** Cualquier duda o pregunta relacionada a esta solicitud de propuestas deberá efectuarse exclusivamente por escrito al correo electrónico [ASESPROUREMENT@ASESPR.ORG](mailto:ASESPROUREMENT@ASESPR.ORG) e incluir el número de referencia de esta Notificación (#NNSP-2023-006-AC).

#### **REQUISITOS MINIMOS:**

Para participar de esta convocatoria, el proponente debe cumplir con los siguientes criterios mínimos:

1. Someter la propuesta en el término establecido.
2. Poseer Doctorado en Medicina Dental y proveer evidencia de licencia vigente para ejercer la Odontología o Periodoncia en Puerto Rico.

3. Poseer un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la práctica como cirujano dental. Preferible al menos un (1) año de experiencia en el manejo de pacientes bajo el modelo de “Manage Care” de Plan Vital y/o Platino.
4. La propuesta debe describir el ámbito total del servicio y la tarifa por hora por los servicios profesionales que ofrece prestar.
5. El proponente deberá entregar con la propuesta una sección que describa su historial empresarial, su capacidad y peritaje técnico y la experiencia.
6. En el caso de que el proponente sea una persona jurídica, la propuesta debe incluir evidencia de que está legalmente autorizado para realizar negocios en Puerto Rico y de “Good Standing”, nombre, estado civil, profesión, y lugar de residencia de la persona autorizada a firmar el contrato, los recursos disponibles, el *curriculum vitae* de cada recurso que ofrecerá servicios directos y los costos (por hora) de cada recurso.
7. Incluir Certificación Única del Registro de Proveedores de Servicios Profesionales (RUP) emitida por la Administración de Servicios Generales (ASG).
8. Contar con un número único de identificación “UEI Number” y mantener un estado de registro activo en SAM.Gov. Debe incluir evidencia de registro activo y la fecha de vencimiento de SAM. En su defecto, proveer evidencia del trámite correspondiente.
9. Indicar si tiene o no una relación contractual con otra agencia o entidad del Gobierno de Puerto Rico. Si en la afirmativa, deberá identificar con cual agencia o entidad.
10. El proponente deberá indicar si cualquier aspecto relacionado con el servicio anticipado bajo esta propuesta genera un conflicto de interés real o potencial. Se deberá explicar el conflicto con suficiente detalle. ADVERTENCIA: ASES se reserva el derecho de rechazar una propuesta o imponer condiciones adicionales a los proponentes basado en sus mejores intereses y a su exclusiva discreción.
11. Cualquier otro requisito y/o documentación exigida por ley aplicables a los servicios de esta naturaleza.

#### TERMINOS Y CONDICIONES

1. Los trabajos comenzarán a partir de la formalización del contrato hasta el último día del año fiscal 2023-2024, sujeto a la disponibilidad de fondos.
2. Al someter la propuesta, el proponente reconoce y acepta que: a) Tiene la facultad de obligarse y cumplir con todos los parámetros y exigencias aplicables a la contratación gubernamental de servicios profesionales; b) Toda la información sometida es cierta y podrá solicitarse la verificación de esta; y c) De la propuesta contener cualquier información falsa o incorrecta será descartada.
3. Si el proponente seleccionado es una persona jurídica se requerirá, como parte de los documentos a entregarse previo a la formalización del contrato, una certificación en la que se declaren los nombres de todos los dueños, accionistas y oficiales de la corporación a ser contratada.
4. A su entera discreción, la ASES podrá comunicarse con los individuos y/o firmas que sometan propuestas para aclarar cualquier duda o coordinar una entrevista y presentación presencial o virtual.
5. La ASES se reserva el derecho de aceptar o rechazar una, o todas las propuestas, así como de cancelar este proceso.
6. El proponente seleccionado deberá cumplir con todo el proceso y requisitos de la contratación gubernamental.



## CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ASES adjudicará el contrato a aquel proponente que cumpla con todos los requisitos mínimos, esté mejor cualificado para suplir las necesidades del servicio de la manera más adecuada y bajo las condiciones más favorables, velando por los mejores intereses de la ASES y dentro de los parámetros presupuestarios aplicables y cualquier otro criterio de confianza y confidencialidad que se entienda prudente y necesario. La calidad del servicio (ej. preparación académica, experiencia y otros elementos distintivos de la propuesta de servicio) prevalecerá sobre el criterio de costo.

La ASES es un proveedor de servicios con igualdad de oportunidades y no discrimina por razones de sexo, género o identidad u orientación sexual, raza, edad, origen nacional, creencias religiosas, estado civil, por condición de veterano de las fuerzas armadas, o discapacidad.



---

Edna Y. Marín Ramos, MA  
Directora Ejecutiva



Fecha publicación